



Resolución Ministerial

N° 478-2017-MC

Lima, 01 DIC. 2017

VISTOS, la Carta s/n del Secretario Ejecutivo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México; el Informe N° 000102-2017/OGA/SG/MC de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 31 de octubre de 2017, el Secretario Ejecutivo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México, cursa invitación al señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional, para participar en el IX Encuentro de las Artes Escénicas (ENARTES), que se llevará a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 4 al 8 de diciembre de 2017;

Que, el citado evento constituye una plataforma de producción y promoción artística para profesionales y especialistas en las artes escénicas, y contará con una muestra de más de treinta (30) grupos mexicanos de danza, arte circense, espectáculos de calle, creación con nuevas tecnologías, música y teatro; asimismo, este espacio de diálogo, conocimiento e intercambio es a su vez, una apuesta al crecimiento de las industrias creativas y una gran oportunidad para construir y fortalecer el desarrollo de dichas artes, a través de las diversas actividades de carácter profesional, académico y social que se realizarán durante el mismo;

Que, a través del Informe N° 000155-2017/GTN/OGA/SG/MC de fecha 24 de noviembre de 2017, el Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional señala que dicho recinto tiene como finalidad ser la principal plataforma cultural en el Perú, así como promover y difundir las diversas manifestaciones artísticas provenientes del país y del resto del mundo, por lo que su participación en el citado evento constituye una invaluable oportunidad para generar importantes sinergias, intercambio, movilización artística, cooperación técnica y desarrollo de políticas con agentes culturales de la región y del mundo, que comparten los mismos objetivos y responsabilidades, de manera que se pueda formar parte activa de las acciones de vanguardia de la gestión de la cultura a nivel internacional;

Que, mediante el Informe N° 000102-2017/OGA/SG/MC de fecha 28 de noviembre de 2017, la Oficina General de Administración solicita a la Secretaría General que se autorice el viaje en comisión de servicios del señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional, para que participe en el citado evento;



Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos, hospedaje y traslados internos, mientras que los gastos por concepto de alimentación serán asumidos por el mencionado funcionario, conforme a lo señalado en el Informe N° 000102-2017/OGA/SG/MC;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional del Ministerio de Cultura, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 3 al 8 de diciembre de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado funcionario deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

